

**PARAMETROS DE CALIFICACIÓN DE LAS POSTULACIONES DE LA
SEGUNDA CONVOCATORIA PARA CENTROS DE DESARROLLO
INFANTIL.**

El Comité Técnico, una vez revisado los requisitos de la postulación, procederá a calificar cada una de las propuestas presentadas, conforme los siguientes criterios.

I. PUNTAJE GLOBAL.

A continuación, se detalla el puntaje global que se otorgará a cada postulación conforme la convocatoria, dependiendo de la documentación presentada por cada persona jurídica sin fines de lucro.

ÍTEM VALORADO	PUNTAJE
Propuesta de gestión técnica	
Experiencia en administración de Centros Infantiles (mínimo 2 años)	20
Talento Humano	20
Propuesta Infraestructura	
Estado de la Infraestructura y cumplimiento de la norma técnica vigente	20
Equipamiento y mobiliario de los ambientes y áreas de acuerdo con la norma técnica vigente – Descripción / detalle del Mobiliario que se adquirirá y con el que contará el CDI	20
Seguridad, monitoreo, (LUAE, permiso de bomberos, plan de reducción de riesgos de la Secretaría de Gestión de Riesgos, Planificación de la Seguridad y Monitoreo a implementar)	20
TOTAL	100

II. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

2.1. Se otorgará el puntaje de 75 puntos mínimos, observando las siguientes condiciones:

ÍTEM VALORADO	PUNTAJE
Propuesta de gestión técnica	
Experiencia en administración de Centros Infantiles (mínimo 2 años)	15
Talento Humano – perfiles requeridos en la convocatoria.	15
Propuesta Infraestructura	
Estado de la Infraestructura y cumplimiento de la norma técnica vigente	15
Equipamiento y mobiliario de los ambientes y áreas de acuerdo con la norma técnica vigente – Descripción / detalle del Mobiliario que se adquirirá y con el que contará el CDI.	15
Seguridad, monitoreo: (siempre que cuente con plan de reducción de riesgos de la Secretaría de Gestión de Riesgos, Planificación de la Seguridad y Monitoreo a implementar)	15
TOTAL	75

2.2. Para el puntaje de 25 puntos, se observará las siguientes condiciones:

ÍTEM VALORADO	PUNTAJE
Propuesta de gestión técnica	
<p>Quién haya demostrado dentro de la documentación presentada experiencia por más de 2 años; en este caso se otorgará 1 punto adicional por cada año de experiencia, con un máximo de 5 puntos.</p>	<p>1 punto por cada año de experiencia (Max 5)</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Quién haya demostrado en la documentación presentada, que cuenta con perfiles adicionales a los determinados en la Norma Técnica emitida por el MIES, como, por ejemplo: educadoras adicionales, psicólogo/a, trabajador/a social, fisioterapeuta, médico ocupacional y otros afines a la convocatoria. Se otorgará 1 punto adicional por cada profesional, con un máximo de 5 puntos; o, • Quien haya demostrado que el/la coordinador/a y/o educadores/as solicitados en la convocatoria, cuentan con título de 4to. Nivel. Se otorgará 1 punto por cada persona con título de cuarto nivel, máximo hasta 5 puntos. 	<p>1 punto por cada profesional adicional o con título de 4to. Nivel (Max 5)</p>
Propuesta Infraestructura	
<p>Quién haya demostrado dentro de la documentación presentada, que cuenta con áreas y/o espacios dentro de la infraestructura donde funcionará el CDI, adicionales a los establecidos en la Norma Técnica emitida por el MIES, y destinados al desarrollo y/o atención o cuidado de los niños y niñas, como, por ejemplo: áreas recreativas, enfermería, entre otros. Para el otorgamiento del puntaje se considerará la descripción en el plano o gráfica del CDI y/o fotografías de los espacios.</p>	<p>1 punto por cada área y/o espacio adicional (Max 5)</p>
<p>Quién haya demostrado en la documentación presentada (facturas y/o inventario), que ya cuenta con el equipamiento y mobiliario respectivo. Esto estará sujeto a verificación.</p>	<p>5 puntos</p>
<p>Quién haya demostrado en la documentación presentada, que adicional a los criterios determinados en el numeral 2.1, presenta permisos de funcionamiento, bomberos y/o LUAE.</p>	<p>5 puntos</p>
TOTAL	25